





**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN JURÍDICA Y FORENSE**

**VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**YESENIA GUADALUPE RUIZ LEÓN  
AMPARO DEL CARMEN MEJÍA VERA**

**TUTORA: MSc. Sofía López Vallejo**

**OTAVALO, FEBRERO 2022**

## CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado “**Violencia sexual infantil en el entorno familiar**”, desarrollado por las estudiantes Yesenia Guadalupe Ruiz León y Amparo del Carmen Mejía Vera bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 07 días del mes de julio de 2021.

Tutora del Trabajo de Titulación



Firmado electrónicamente por:  
SOFIA LOPEZ  
VALLEJO

MSc. Sofía López Vallejo  
C.C.:0103786273

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotras, Yesenia Guadalupe Ruiz León y Amparo del Carmen Mejía, declaramos que el trabajo denominado “**Violencia sexual infantil en el entorno familiar**” es de nuestra total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 07 días del mes de julio de 2021.

Estudiante



Firmado electrónicamente por:  
**YESENIA  
GUADALUPE  
RUIZ LEON**

Yesenia Guadalupe Ruiz León  
C.C.:0604868208

Estudiante

**AMPARO  
DEL CARMEN  
MEJIA VERA**

Firmado digitalmente por AMPARO DEL CARMEN MEJIA VERA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE I=QUITO, serialNumber=0000715832, cn=AMPARO DEL CARMEN MEJIA VERA  
Fecha: 2022.04.08 14:54:59 -05'00'

Amparo del Carmen Mejía Vera  
C.C.:1716924889

## DEDICATORIAS

Yo, Yesenia Ruiz, dedico este Trabajo de Titulación a Deici mi querida y apreciada madre, por su paciencia, consejos y apoyo incondicional, pues ella fue el principal cimiento de mi vida profesional, todo lo que hoy soy es gracias a ella.

*Yesenia Guadalupe Ruiz León*

Yo, Amparo Mejía, dedico este Trabajo de Titulación a mi hija Mel, por estar siempre a mi lado y ser ese motor que me impulsa día a día como madre y profesional. Hija mía, anhelo que, con mi ejemplo, llegues mucho mas lejos de lo que yo he llegado.

*Amparo del Carmen Mejía Vera*

## **AGRADECIMIENTOS**

Yo, Yesenia Guadalupe Ruiz León, agradezco a los directivos y docentes de la Universidad de Otavalo, por su aporte en la formación de innumerables profesionales, de manera particular a la MSc. Sofía López Vallejo, porque a través de sus orientaciones me ha permitido culminar con éxito este trabajo de titulación, que me servirá para mi vida profesional.

*Yesenia Guadalupe Ruiz León*

Yo, Amparo Mejía Vera agradezco a quienes hicieron posible el cumplimiento de este sueño y me apoyaron desde el inicio de mis estudios de posgrado, a mis padres y familia, a la coordinación académica de la Universidad y docentes, de manera especial a la MSc. Sofía López quién con su experiencia supo guiar paso a paso el desarrollo de este trabajo, y así, poder culminar con éxito esta etapa de mi vida profesional.

*Amparo del Carmen Mejía Vera*

## **VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR**

### **1. Introducción**

La violencia es un problema a nivel mundial que se caracteriza por las graves secuelas que deja en la salud mental de las personas. En el entorno familiar, la violencia afecta, en su mayoría, a mujeres y niños. Los diferentes tipos de violencia están inmersos en el contexto familiar, lo que ocasiona consecuencias graves en el bienestar integral de sus miembros. En este marco de estudios, la siguiente investigación bibliográfica se enfoca en el abuso sexual infantil en el entorno familiar, definida como un delito por diversos documentos legales y estudiada por ciencias de la conducta, tales como, el Derecho y la Psicología. Para entender mejor esta problemática, las autoras de este estudio han considerado estudiar el desarrollo evolutivo del niño, las conductas normativas en la infancia y las características de las familias que presentan este tipo de violencia en su entorno. Por otro lado, este estudio hace un énfasis a la situación actual en el Ecuador por medio de estadísticas, normalización cultural de la violencia y el análisis de la legislación. En lo referente a la psicología, se pretende analizar el rol del perito en estos casos, basándose en diversas teorías planteadas por profesionales estudiosos en el tema. Por último, añade implicaciones y aplicaciones psicojurídicas relacionadas con todas las proposiciones propuestas en los demás apartados.

### **2. Desarrollo evolutivo del niño**

La Psicología Evolutiva o del desarrollo humano, es la rama de la Psicología encargada del estudio de los cambios que experimentan los seres humanos desde su nacimiento hasta la vejez, por lo tanto, es importante manifestar que el criterio evolutivo se extiende por

igual en todos los campos del conocimiento psicológico e implica la consideración de una noción de temporalidad, de modificación a través del tiempo que facilita la continuidad de secuencias dentro de una unidad del ser en su evolución total en consonancia con el patrón genético y el entorno inmediato. En este sentido, se puede definir al desarrollo infantil como el proceso relacionado a la adquisición y mejoramiento de habilidades físicas, motoras, cognitivas, sociales, emocionales y lingüísticas básicas, que les permite pensar, resolver problemas, comunicarse, expresar emociones y construir relaciones. Además, sientan las bases de la vida adulta, la salud, el aprendizaje y el bienestar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2019; UNICEF, 2020; Rebello, 2017).

Como primer punto se puede entender que la comprensión del desarrollo normativo del niño es fundamental no solo por los factores que implican, sino también es necesario para identificar la presencia de posibles dificultades asociadas al cuidado, a la crianza, a la educación y al entorno en el que se desenvuelve (Martínez, 2014). Además, todos estos factores están relacionados con experiencias que surgen de la interacción con el entorno inmediato asociadas al desarrollo de las habilidades antes mencionadas (Souza y Romallo, 2015). Por esta razón, se analizará las diversas áreas de desarrollo implicadas en el aumento de las habilidades de los niños y, en algunos casos, estimuladas por medio de la interacción con personas en el entorno familiar.

### **2.1. Desarrollo físico**

El proceso del desarrollo evolutivo del ser humano es por naturaleza muy complejo y articula una serie de etapas y fases caracterizadas por eventos muy particulares asociados a la morfofisiología cerebral. A partir de su nacimiento, el niño experimenta cambios que aseguran su adaptación al entorno como, por ejemplo, el reflejo de succión, el reflejo de deglución y el reflejo de búsqueda. En los dos primeros años su crecimiento es acelerado



para luego ralentizarse (García, 2010; Rebello, 2015). El desarrollo físico relacionado con el crecimiento de los diferentes órganos y tejidos se proyecta en cuatro ámbitos: general, neural, genital y linfoide.

El crecimiento general permite el registro de los siguientes cambios: a) los niños experimentan un aumento de las dimensiones del cuerpo, incluyendo el crecimiento esquelético (con excepción de la cabeza y el cuello); b) a nivel tisular, se evidencian transformaciones en el tejido muscular y óseo, c) cambios en el volumen sanguíneo y, d) alteraciones en los órganos de los sistemas respiratorio, circulatorio, digestivo, riñones y bazo, expresados en mediciones antropométricas. Con respecto al desarrollo neural, se presentan cambios en las dimensiones cefálicas (excluyendo el área facial), refiriéndose al crecimiento del encéfalo, cerebelo, estructuras asociadas a los órganos de la visión, oído y partes relacionadas al cráneo (Gómez et al, 2016). El crecimiento linfoide se manifiesta en las glándulas relacionadas con el sistema inmunológico; mientras que el genital con el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias (Gómez et al, 2016).

## **2.2. Desarrollo motor**

El desarrollo motor pertenece a una de las áreas del desarrollo en los niños. Una de las principales facetas del desarrollo motor es el movimiento del cuerpo que permite al ser humano cumplir con sus actividades y satisfacer necesidades. Al interior del útero materno se registran las primeras experiencias de movimiento por parte del feto, registradas específicamente a nivel de sus extremidades. Las áreas corticales responsables del desarrollo motor están parcialmente desarrolladas una vez que el individuo alcanza el alumbramiento. El control de la actividad motora es progresivo y secuencial, es decir, su desarrollo se va generando a medida que el niño crece. Las primeras habilidades que el niño demuestra son sensoriales (ver, escuchar y experimentar) y se establecen una vez

que se compenetra con el entorno. La captación sensorial de los estímulos le permite al recién nacido conocer el nuevo ambiente en el que se encuentra (Meece, 2001).

El bebé nace con una serie de reflejos (no controlados con autonomía) que le permiten responder al medio. Con el pasar de los años, el niño desarrolla su motricidad en dos direcciones: a) habilidades motoras gruesas y, b) habilidades motoras finas (Palacios et al., 2014). En cuanto al desarrollo de las habilidades motrices finas, se observan primeras manifestaciones asociadas al garabateo, así como, la relación entre producción gráfica de objetos externos con el manejo del control del trazo. Entre los siete y doce años, continúa el afianzamiento y perfeccionamiento de las habilidades y destrezas en el propósito de cumplir nuevos logros como: mantener el equilibrio en una barra, marchar al ritmo del sonido, trepar y escribir algunos números y letras (Roselli et al., 2010).

En relación con el desarrollo de los sentidos, la agudeza visual (alrededor de los seis meses), la visión binocular (a partir de las 14 semanas) y la percepción de profundidad (desde los seis meses) se desarrollan tempranamente. El niño muestra una clara preferencia por la captación de estímulos visuales simples, tales como: líneas y figuras curvas, gráficos tridimensionales y rostros humanos. Adicionalmente, se registra incremento de sensibilidad acústica, capacidad de localización del sonido y agudeza para distinguir la voz del progenitor. El desarrollo del sentido del tacto se incrementa, esto se refleja en la sensibilidad táctil y la percepción del dolor. Además, de modo general, se evidencia el progreso significativo en la percepción multimodal (combinación de uno o más sentidos) como, por ejemplo, la identificación visual de objetos que han sido previamente explorados con la boca (Sadurní et al., 2008).

### **2.3. Desarrollo cognitivo**

El desarrollo cognitivo es un proceso, en el cual el niño organiza mentalmente la información que recibe a través de los sentidos, armando esquemas que a posterior

servirán para dar soluciones a diversos problemas que puedan presentarse (Albornoz y Guzmán, 2016). Este subapartado indicará la existencia de patrones básicos que se manifiestan en esta área de desarrollo.

El conocimiento y comprensión del funcionamiento de los pensamientos en la infancia, permite comprender la existencia de algunos patrones básicos (reflejos) presentes en el nacimiento y propensos a cambios a través de la percepción física de objetos en el entorno. De esta forma, la información obtenida por los sentidos proporcionará gran cantidad de representaciones mentales colectivas para luego ordenarlas y producir funciones mentales individuales (Meece, 2001). Las funciones cognitivas desarrolladas se pueden evidenciar según rangos de edad, es así como, entre los cero y dos años, corresponden al pronunciamiento de palabras y sonidos por imitación, comprensión de la existencia de objetos (aunque no puedan verse) y aumento del interés comunicativo (conocimiento de palabras, estructuración de frases de dos palabras y la habilidad de atención). Entre dos a siete años, se genera la noción del género y número, el lenguaje está bien establecido (estructuración de oraciones complejas, aprendizaje de la lectura y escritura), incremento del vocabulario, desarrollo del pensamiento intuitivo y comprensión de relaciones causa-efecto. Entre siete a doce años, los niños aumentan su habilidad de atención, reflexionan sobre la moral y las normas, incrementan la habilidad lectora, la capacidad semántica y sintaxis, aprenden a pensar antes de actuar, aprenden a clasificar las cosas en categorías y jerarquizar nociones (Orjuela y Horno, 2008).

El niño busca el conocimiento y crea sus propios conceptos a través de la construcción de esquemas de pensamientos, influenciados por el medio ambiente, para después modificarse con el pasar de los años. El cerebro realiza una secuencia ordenada y sistemática de desarrollo a nivel estructural y fisiológico que reflejan los cambios

cognitivos y comportamentales que caracterizan el paso de los niños hacia la adolescencia (García, 2010; Orjuela y Horno, 2008; Rebello, 2015).

#### **2.4. Desarrollo emocional**

En subapartados anteriores se referenció la coyuntura existente entre el desarrollo evolutivo de los niños con el desarrollo cerebral y su funcionamiento. El desarrollo emocional se puede concebir en un enfoque bidireccional, por un lado, una base biológica y, por otro, implicaciones socioculturales. El desarrollo emocional se define como el resultado de la interacción entre el niño, cuidadores y el entorno que se evidencia con el conocimiento, el control y regulación de sus emociones, la construcción de su identidad y la confianza en sí mismo, entre otras. La **Tabla 1.** permite describir los cambios emocionales experimentados en la niñez, en tres intervalos de edad (Piaget, 2005).

Los procesos relacionados con el desarrollo emocional de los niños comprenden diferentes cambios, particularmente en sus acciones, pues aprende a pensar, sentir y comportarse de acuerdo con las necesidades entorno, en otras palabras, una de las metas principales del niño a través de la comprensión de las emociones es la participación en la sociedad, de esta manera se reconoce al desarrollo como socioemocional (Arias, 2012). Adicionalmente, está ligado a las implicaciones socioculturales dentro de un entorno determinado, por esta razón se considera necesario mencionar el desarrollo social que será revisado en el siguiente subapartado.

**Tabla 1.**

*Desarrollo emocional infantil.*

Desarrollo de 0-2 años	Desarrollo de 2-7 años	Desarrollo de 7-12 años
- Total, dependencia de su figura de apego, construcción de la confianza que se recibe a través de los cuidados físicos, la higiene y las caricias.	- Desarrolla la autonomía a través del movimiento y del lenguaje.	- Aprende el funcionamiento social, sus normas y exigencias.
- Intercambio de miradas, gestos y vocalizaciones.	- Adquiere hábitos de auto cuidado.	- Mayor necesidad de convivir con gente de su edad, encontrando poco agradables a los del sexo opuesto.
- Llanto y/o timidez ante extraños (8 meses).	- Gran egocentrismo y dificultad para ponerse en el lugar del otro (hasta los 4 años).	- Desea adquirir un lugar en su núcleo social, busca el reconocimiento de los otros, esto es fundamental para su autoestima.
- Construcción de los vínculos de apego.	- Surgen pataletas y berrinches.	- Suele tener sentimientos de inferioridad en la escuela, necesita apoyo familiar.
- A través del llanto, los gestos, balbuceos y primeras palabras el bebé comunica sus deseos y necesidades.	- Comparten con amigos y aprenden a jugar cooperativamente.	- Es una etapa en la que canaliza su energía y sus impulsos en actividades creativas y complejas, esto le ayuda a sentir seguridad sobre su identidad.
- Empieza a reconocer la propiedad de los objetos.	- Identificación de género.	- La productividad y la competencia cobran mayor importancia y son sanas si son moderadas.
- El juego es exploratorio.	- Curiosidad por el cuerpo y la sexualidad.	
	- Asimila el concepto de norma a través del ejemplo y enseñanzas.	
	- Construye un ideal basado en sus principales figuras de apego.	
	- Gran desarrollo de las fantasías sobre las que basan su juego o ideales.	
	- Busca ser reconocido y aceptado por su ambiente.	
	- Quiere apoyar en las labores de casa, ayudar a su profesora.	
	- Miedos nocturnos, temen a monstruos, animales, etc.	

*Nota.* La tabla caracteriza los cambios emocionales de los niños de 0-12 años.

## **2.5. Desarrollo social**

La interacción social permite a los niños aprender normas de conducta, actitudes, comportamientos valorados positivamente por la sociedad y, además, instrumentos culturales (como la lectura y la escritura) necesarios para su adaptación al medio sociocultural próximo. La socialización, observación, imitación y aprendizaje proporcionan un proceso y una experiencia para el desarrollo social, con bases establecidas en la infancia y sustentadas en el aprendizaje socialmente adquirido (Núñez y Villalobos, 2011).

El desarrollo social va de la mano con la comunicación emocional, verbal y gestual. Para que los niños mantengan buenas interacciones con sus pares y con adultos, es necesario promover las relaciones adecuadas entre los grupos sociales que le rodean y sus prácticas axiológicas. En tal virtud, el desarrollo social está intrínsecamente ligado al desarrollo cognitivo a lo largo del ciclo vital. La familia se constituye en el principal núcleo gestor de la enseñanza y aprendizaje de los niños. Los valores, deseos, modelos de conducta, entre otros, son adquiridos, debido a las interacciones establecidas entre niños, padres y familiares más cercanos. Por ello, cabe resaltar, el rol protagónico que cumplen la familia y el hogar en el desarrollo social de los niños, reflejado en el cuidado y acompañamiento brindado desde su nacimiento, así como también después de este (da Silva y Calvo, 2014).

Esta área de desarrollo requiere de tres requisitos previos a saber: existencia, necesidad e inferencia. La existencia está asociada con la evolución de la conciencia y el conocimiento ordinario, además, involucra diversos objetos posibles del conocimiento social que permiten al niño comprender que las demás personas tienen ideas. En cambio, la necesidad es considerada como la motivación del niño para identificar estas ideas, este requisito va desarrollándose en función de cuatro tipos de puntos de vista basados en sus

respuestas: puntos de vista egocéntricos (tres a seis años), puntos de vista socialmente informados (seis a ocho años), autorreflexión (ocho a diez años) y adopción mutua de opiniones (diez años y más) (Muñoz et al, 2008). Por último, la inferencia, proyectada en la organización estratégica del descubrimiento (Arias, 2012). En la sincronía de estos tres requisitos mencionados dentro del proceso de desarrollo, se puede destacar ciertas carencias, en el primero (existencia), el niño se distingue de los demás pero no puede distinguir sus opiniones; en el segundo (necesidad), el niño no puede juzgar su propio comportamiento desde la perspectiva de los demás, ni tampoco puede considerar las opiniones de otras personas y no es hasta la tercera etapa (inferencia) que el niño comienza a comprender que las personas pueden pensar o sentir de manera diferente según sus propios valores. En este sentido, el niño adquiere la capacidad de reflexionar sobre el comportamiento a través de la interacción con los demás (Núñez y Villalobos, 2011).

El desarrollo social se constituye en un proceso vital en el desarrollo evolutivo de los niños, involucra la función educativa de la familia en estrecha relación con el desarrollo cognitivo en la búsqueda de su adaptabilidad armónica con sus semejantes y con el entorno en el que se desenvuelve cotidianamente. Los padres o cuidadores preparan a los niños para enfrentarse a la vida, evitando todo tipo de alteraciones y favoreciendo su desarrollo óptimo (UNICEF, 2019).

### **3. Familia e infancia**

En apartados anteriores, se ha resaltado el grado de incidencia y responsabilidad que debe tener la familia en la promoción del desarrollo integral armónico de los niños. En este marco, se puede decir que la interacción entre la familia y el niño comprende una relación de dependencia y compromiso entre sus integrantes, estableciendo relaciones cercanas de beneficio mutuo (Bernal, 2015). La sociedad en general ha establecido un modelo de

familia carente de problemas, en donde existe espacios de felicidad absoluta. Por esta razón, es necesario analizar la dinámica familiar, los estilos de crianza, las conductas normativas y socializadora dentro del núcleo familiar. Estas características serán abordadas en los siguientes subapartados.

### **3.1. Tipos de familia**

La tipología de las familias se fundamenta en pautas sociales, culturales, históricas, económicas, entre otras; modificándose en función al contexto. En la actualidad, existen distintos tipos de familias, como las homoparentales, compuestas, reorganizadas, monoparentales, entre otras. Ante lo referido, se considera la clasificación propuesta por Uribe (2015) basada en tres ejes: a) el entendimiento de la diversidad y cambios de las familias en los contextos latinoamericanos, b) la consideración de un sistema abierto que está en constante cambio, con dinámicas internas propias y en sus relaciones con otros y, c) el desarrollo conceptual que permite entender diferentes dinámicas y características familiares. Estos ejes permiten identificar seis tipos de familias: a) familias nucleares (padres e hijos), b) familias monoparentales (uno de los padres y sus hijos), c) familias poligámicas (un hombre con varias mujeres o viceversa y sus hijos), d) familias compuestas (varios familiares consanguíneos hasta la tercera generación), e) familias extensas (convivencia de varios parientes) y, f) familias homoparentales.

En América Latina y específicamente en el Ecuador, las familias se caracterizan por ser diversas, con preponderancia del tipo nuclear. Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2010) reflejan la existencia de familiares nucleares en porcentaje del 60 % tan solo en la ciudad de Quito. Además, reconoce la presencia de familias extensas conformadas por el hogar nuclear más otros parientes como: suegros, nueras, yernos, nietos y que representan el 19,2 % de las familias ecuatorianas. De igual manera, reconoce la existencia de familias compuestas en porcentaje del 12,4 % y están



integradas por el hogar nuclear, otros parientes y no parientes. Así mismo, la presencia de familias unipersonales que corresponde al 2,7 % y son aquellas compuestas por una sola persona. Las familias sin núcleo equivalen al 5,6 % y se definen como familias integradas por jefe y parientes, jefe y no parientes o jefe, parientes y no parientes. Finalmente, las familias homoparentales que han sido reconocidas recientemente y están conformadas por padres del mismo sexo y sus hijos.

Los datos antes mencionados manifiestan distintos tipos de familias en la sociedad ecuatoriana, esta transformación de las distintas familias con el pasar de los años ha permitido distintos cambios en las leyes, garantizado el derecho de todas las personas pertenecientes al núcleo familiar. Los niños, al estar inmersos dentro de este grupo social, están sujetos a derechos, en este sentido, se explicará la legislación ecuatoriana en el marco de derechos en un apartado subsecuente para el entendimiento de estos cambios dentro del eje social ecuatoriano.

### **3.2. Estilos parentales y pautas de crianza**

Los padres son principales gestores para el desarrollo de los hijos y principales pioneros en practicar los estilos de crianza. Los estilos parentales pueden ser definidos como el conjunto de pautas de crianza comunes en la educación familiar (Padrós y Cervantes, 2020). Autores como Jorge y Gonzáles (2017) coinciden en señalar que los términos estilos de crianza, pautas de crianza, estilos parentales y modelos de crianza son equivalentes. Sin embargo, está expreso que existe una relación determinante entre estilos y control parentales, pues, según el planteamiento hecho por Ceule y Kuppens (2018), los primeros, se enfocan en la relación sentimental entre padres e hijos y, los segundos, se manifiestan por la regulación conductual a través de la modificación de la conducta por premios y castigos (conocidos como condicionamiento operante). Es decir, que las pautas

de crianza dependerán de lo que se considera normal o adecuado según los estándares de un determinado grupo social.

De acuerdo con lo antes mencionado, se han propuesto tres estilos de crianza que abarcan diferentes características relacionadas con la regulación conductual y relaciones parento-filiales. El primer estilo, democrático, se basa en el control parental acompañado de manifestaciones afectivas, es considerado el más adecuado debido a que genera mayores beneficios para el desarrollo infantil (mejora de la autoestima, respeto hacia los pares, entre otros). El segundo estilo, autoritario, se caracteriza por manifestar elevado nivel de control y pocas expresiones afectivas, suele ser considerado como un estilo negativo, pues forma niños inseguros, retraídos y, en otros casos, violentos. El estilo permisivo es caracterizado por el poco control y supervisión de los padres y una fuerte expresión emocional, este estilo forma niños inmaduros y con baja autoestima (García et al., 2018; Montoya et al., 2016). Los tres estilos anteriormente mencionados se basan en la interacción entre padres e hijos. Sin embargo, se puede sumar el estilo negligente que se caracteriza por la falta de atención y afecto de los padres con los hijos; son relaciones frías y distantes, que en muchos casos no cubren con el cuidado de las necesidades básicas de los niños, es considerado el estilo más dañino, puesto que, la crianza es inexistente con presencia de todos los factores negativos de los anteriores modelos y en algunos casos, pueden convertirse en factores de riesgo para la aparición de problemas relacionados con atención e hiperactividad, presencia de conductas agresivas, delincuencia e incluso, la exposición del niño a situaciones de abuso o violencia (Cajal, 2019).

Los estilos de crianza pueden verse influenciados por las tradiciones socioculturales y religiosas que determinan el comportamiento de las personas en las distintas dinámicas de interacción con los demás. Ejemplos claros de lo manifestado, estereotipar colores para los niños, que las niñas deben jugar con muñecas y los niños con carros, entre otros

(Yamamoto e Imai, 2019). Es así como las pautas de crianza se perciben, buenas o malas y están vinculadas al estado emocional de los padres, su historia de vida, sus expectativas, los niveles de tensión familiar, el nivel educacional, las dificultades económicas y otros (Aracena et al., 2013).

### **3.3. Rol de los miembros de la familia en la protección integral del niño**

La familia es considerada como núcleo de la sociedad y su papel es insustituible, especialmente en la etapa de formación de niños y jóvenes, por ello el Estado, las instituciones educativas y cualquier organización social tienen la responsabilidad de apoyar el proceso formativo familiar (Suárez y Vélez, 2018), pues de ello, depende la madurez y desarrollo de la sociedad misma. La familia está en constante cambio producto del dinamismo social y esto conlleva, su adaptación al medio para garantizar su permanencia en el tiempo y espacio.

Dentro de esta perspectiva, el Código de la Niñez y la Adolescencia de Ecuador (2003) menciona en su artículo 22 que los niños tienen el derecho a vivir y desarrollarse con su familia, quienes deben proporcionarles un clima de afecto y comprensión basado en el respeto a sus derechos y su desarrollo integral. Por lo tanto, la protección de los derechos de los niños contempla el derecho a vivir y disfrutar de su familia en garantía de su crecimiento y desarrollo. Adicionalmente, el artículo 102 plantea los deberes específicos de los progenitores, compuesto por nueve incisos, resaltando entre los principales, la obligación de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas atendiendo sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales.

Los deberes de los padres son principalmente atender las necesidades básicas de los niños y adolescentes relacionadas con su salud, educación, alimentación e higiene, cuya satisfacción les permitirá realizar su trabajo con eficacia y garantizar los derechos de la

niñez y la juventud, sobre ellos recae la principal responsabilidad de dirigir a la familia, apoyándose en todos los entes que le rodean. Para finalizar el presente subapartado, es necesario retroalimentar el rol protagónico que cumpla la familia en el cuidado y protección de los infantes fomentando su desarrollo sostenible. Para que los niños crezcan y puedan desarrollar el potencial con el que nacen necesitan estabilidad y continuidad en sus familias y en su entorno, tanto en los espacios físicos como en los emocionales.

#### **3.4. Procesos de socialización y reproducción de patrones conductuales**

Desde la antigüedad, la socialización ha sido un elemento fundamental para la evolución del ser humano, inicia al nacer y experimenta continuos cambios durante todas las etapas del desarrollo. La socialización como proceso incluye dos aspectos, por un lado, la dimensión individual y, por el otro, la dimensión social (Keller, 2020; Marín, 2016). A través de diferentes procesos de socialización, se pueden reproducir patrones de comportamiento, entendiéndose como un conjunto de normas que guían las acciones y el pensamiento de una persona. Estas normas pueden ser negativas o positivas en función de las enseñanzas, valores y procesos emocionales de la niñez y conllevan a un proceso de construcción, apropiación y comprensión de la realidad (Cicchetti, 2016), mediante la internalización del contexto sociocultural influenciado por personas o instituciones. A medida que aumenta el entorno social y disminuye el individual, surge la diversificación de otros factores externos sociales y disminuye la exclusividad familiar (Suárez y Vélez, 2018). En tal virtud, lo expuesto implica la delegación a los niños en la construcción de su propio mundo social fundamentada en la reproducción de comportamientos familiares (Paredes y Monteiro, 2019).

Dentro de los procesos de socialización, se consideran cinco elementos básicos que intervienen en la vida de los individuos, estos también se denominan medios de socialización: la familia, amigos, escuela, medios de comunicación y grupos de

referencias. La importancia de cada uno de ellos es muy distinta en cada sociedad y varía con el tiempo (Marín, 2016). Particularmente, la familia es el principal durante la niñez, pues el primer agente socializador que impulsa al desarrollo del niño a través de la educación y la regulación conductual (Suárez y Vélez, 2018). Otro rol de la familia como agente socializador, es la generación un conjunto de herramientas para la adquisición de hábitos y comportamientos sociales, estos se van complementando con otros medios de socialización a medida que el niño va creciendo (Muñoz, 2009).

Los procesos de socialización y reproducción de patrones conductuales nacen en el seno de la familia considerada como la principal fuente que educa, forma, guía y orienta el desarrollo integral del niño. En resumen, el aprendizaje social se basa en la atención, retención, reproducción y ejecución de conductas observadas en todos los contextos en los que se desenvuelven los niños.

### **3.5. Comportamiento sexual normativo en la niñez**

Al igual que todas las formas del desarrollo humano, el desarrollo sexual del niño comienza desde su nacimiento. El desarrollo sexual no depende únicamente de los cambios físicos que experimentan los niños cuando crecen, sino también, los conocimientos sexuales, las creencias que van aprendiendo y los comportamientos que van demostrando. Los conocimientos y la conducta están influenciados por la edad, observación (incluyendo los comportamientos sexuales de familiares y amigos) y educación (incluyendo creencias culturales y religiosas acerca de la sexualidad y los límites en relación con el cuerpo). La infancia es una etapa de la vida caracterizada por la curiosidad, la exploración, el juego, la observación y el descubrimiento (Acuña, 2018). Por medio de la observación, los niños desarrollan procesos de comparación que les permite a través de la observación de su cuerpo, encontrar similitudes y diferencias en su morfología anatómica en relación con su sexualidad y género. Se dan cuenta de que

pertenecen a un determinado género, incorporan roles y comportamientos relacionados con este e imitan el de las personas que los rodean (García, 2016).

Cabe resaltar que la sexualidad, a diferencia de las creencias socioculturales, no solo incluye las manifestaciones relacionadas al erotismo o la genitalidad, por el contrario, abarca aspectos integrales como el reconocimiento del género, la reproducción y los vínculos afectivos (García, 2016). El conocimiento de la sexualidad humana se concibe como un proceso continuo que se desarrolla durante todo el ciclo vital de los individuos y es consecuencia de una compleja y cambiante interacción entre factores biológicos y socioemocionales altamente influenciados por la familia, religión y patrones culturales (Lombard et al., 2019). Sin duda alguna, el desarrollo integral de los niños constituye un proceso sistemático, procesual, armónicamente articulado en dependencia íntima de procesos bio-psico-sociales y la edad cronológica.

Entonces, el desarrollo sexual infantil necesita de una adecuada educación sexual que facilite el autoconocimiento de cada niño y una adecuada manifestación de su sexualidad en función de su edad, así como también de acuerdo con los diferentes ambientes en los que se desenvuelve. En este sentido, es necesario destacar diferentes etapas fundamentales para la configuración de la sexualidad del niño, el teórico del psicoanálisis Sigmund Freud señala cuatro etapas:

- a) fase oral, caracterizada por dirigir el deseo sexual a la boca y buscar satisfacción a través de actividades como chupar o masticar y es completamente dependiente de los adultos para satisfacer sus necesidades (Acuña, 2018);
- b) fase anal, donde la libido se dirige al esfínter anal y uretral y produce satisfacción a través de la excreción o retención de heces u orina,

c) fase fálica, caracterizada por la presencia del complejo de Edipo y Electra que consiste en el enamoramiento hacia el progenitor del sexo contrario y rivalidad hacia el progenitor del mismo sexo (González, 2018) y;

d) fase de latencia, en la que se manifiesta el “súper yo” del niño, se suprime su deseo sexual y sentimientos edípicos y, además, centra su interés en el desarrollo de habilidades (García, 2016).

Sin duda alguna, el desarrollo integral de los niños constituye un proceso sistemático, procesual, armónicamente articulado en dependencia íntima de procesos bio-psico-sociales de acuerdo con la edad cronológica. No es menos importante, reconocer el rol protagónico que desempeña la familia, especialmente los padres, en la consolidación del conocimiento de la sexualidad en los niños. Algunos factores que distorsionan el objetivo de enseñanza de la sexualidad de padres a hijos constituyen: temor, recelo, vergüenza y escasa comunicación familiar con relación a la temática. El abordaje por parte de los padres con respecto a la sexualidad de sus hijos debe girar en torno a la escucha activa en un ambiente armónico basado en la confianza, respeto y amor familiar que permita compartir información clara y precisa concorde a la edad de los niños, esto para asegurar que crezcan protegidos, saludables y seguros en sus cuerpos.

#### **4. Violencia infantil**

El fenómeno de la violencia ha aumentado en los últimos años, particularmente en casos de violencia a grupos vulnerables (niños, ancianos, mujeres y grupos minoritarios). En la historia de la humanidad, la violencia ha ido cambiando y sus facetas corresponden a tener consecuencias funestas para el bienestar del ser humano (Vidal et al., 2020). Se ha considerado a la violencia como un problema de salud que consta con diversas características propias para identificarla. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el

principal objetivo de este apartado es analizar la violencia desde su concepto y clasificación.

#### **4.1. Conceptualización de la violencia**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2021) define la violencia como el uso de la fuerza física o de amenazas contra uno mismo u otros, cuyas consecuencias pueden generar daños psicológicos o emocionales, traumatismos, problemas en el desarrollo e incluso la muerte. Por su parte, la organización UNICEF (2019) plantea que la violencia es una forma de ejercer el poder mediante el uso de la fuerza (física, psicológica, económica, política, sexual) con la existencia de una jerarquía real o simbólica. Se trata de una acción nociva para la sociedad y que representa una asimetría de poder sobre grupos indefensos. Asimismo, la violencia se caracteriza por la crueldad, la falta de empatía y la reiteración en los actos (Martínez, 2016).

#### **4.2. Tipos de violencia infantil**

Dentro de la violencia contra los niños se incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación. Los entornos donde se pueden generar estas formas de violencia son: hogar, escuela y comunidad (World Health Organization, 2020). La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de los niños y sus entornos. Estudios realizados en algunos países de Latinoamérica coinciden en señalar que, en países como Perú, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Costa Rica, Panamá, entre otros; la violencia está asociada a la influencia de patrones culturales, religiosos, costumbristas y sociales que la invisibilizan y normalizan, dejando de lado el respeto a las normas jurídicas establecidas en cada país (Illescas et al., 2018). La tipología de la violencia será motivo de estudio los siguientes subapartados.

##### **4.2.1. Violencia física**



La violencia física se define como el daño causado deliberadamente a un niño por parte de un padre, familiar o cuidador, corresponden a episodios desatados por factores multicausales como la situación económica, falta de empleo, disfunción familiar, el hacinamiento, cultura, patrones de crianza, entre otros. Es importante destacar que la violencia física provoca daños psicológicos en las víctimas. Los niños que han recibido maltrato físico reflejan descompensaciones conductuales, emocionales y sociales. Otras consecuencias de la violencia física en niños son posibles trastornos como la depresión, ansiedad, trastorno de la personalidad antisocial (TPA), trastorno de la personalidad límite y trastorno de estrés postraumático por mencionar los más destacados (Frías y Gaxiola, 2008; Gershoff et al., 2018; Hernández y Gras, 2005).

#### **4.2.2. Violencia psicológica**

Se define como violencia psicológica a la capacidad de causar un daño significativo a la estabilidad emocional del niño que generan cambios en su conducta (OMS, 2020). En este sentido, la violencia psicológica se considera como el primer paso para el abuso físico, ya que es una amenaza constante y latente sobre la víctima (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014). Pasa desapercibida casi siempre y su daño es duradero. Se caracteriza por comportamientos que destacan la humillación, deshonra, demérito, trato insultante, aislamiento, amenazas y comportamientos provocando alteraciones en el desarrollo integral de los niños reflejadas en autoestima baja, depresión, rendimiento académico poco aceptable, agresividad, ansiedad, consumo de sustancias psicotrópicas y alcohol, delincuencia, entre otras manifestaciones (Arruabarrena, 2011; Bonilla y Rivas, 2020; Fernández et al., 2020).

#### **4.2.3. Violencia sexual**

El abuso sexual contra niños se refiere a cualquier conducta o trato hacia un niño que involucre rozamiento, tocamiento y penetración, así como también involucramiento del

niño en cualquier actividad de índole sexual, este tipo de violencia está influenciada por factores como la edad, poder, en la que se bloquea toda posibilidad de relación libremente consentida. Las conductas abusivas que usualmente utiliza el perpetrador son impositivas y pueden envolver un contacto físico, o estimulación sexual del agresor (exhibicionismo), este tipo de hechos que se dan por lo general en un entorno privado o en la familia (Acuña, 2014; Guerra y Arredondo, 2017). Cuando el abuso sexual ha ocurrido, el niño puede desarrollar una variedad de sentimientos, pensamientos y comportamientos angustiantes después de los episodios. Las manifestaciones más comunes que desarrollan los infantes abusados son: insomnio, pesadillas, depresión, aislamiento, comportamiento seductor, rechazo a su propio cuerpo, desánimo y desinterés por el estudio, problemas en su conducta, agresividad, comportamiento sexual impulsivo, comportamiento suicida, actos delincuenciales, entre otros que se van desarrollando en la adolescencia y adultez.

Es necesario contextualizar el concepto de la violencia sexual tomando en consideración el entorno sociocultural en el que se presenta a través del análisis de la interacción entre las causas y consecuencias que la provocan, junto con el razonamiento moral y desarrollo de comportamientos violentos (Dedios y Jovchelovitch, 2020). La desvinculación moral influye en el razonamiento moral, definido como una orientación cognitiva relativamente estable pero flexible a la influencia del contexto sociocultural y que puede activarse por varios factores contextuales inmediatos (crianza, socialización con pares, modelamiento social, entre otros) (Moore, 2015). En tal contexto, se plantea que la violencia se produce como pensamientos distorsionados, aceptando las conductas agresivas como acciones moralmente adecuadas para la solución de problemas, además, son justificadores de las víctimas que siguen recibiendo maltrato (Gómez y Narváez, 2019).

La violencia se manifiesta en todo tipo de entornos, cualquiera que sea su modalidad. En este estudio se ha tomado en cuenta la violencia sexual hacia los niños dentro del contexto familiar. Por esta razón, los siguientes apartados tendrán aproximación a la problemática en el Ecuador con base en las características diferentes perspectivas propuestas por las autoras con el objetivo de entender la problemática de manera holística y conocer la situación actual del país.

## **5. Violencia sexual infantil en el entorno ecuatoriano**

La violencia sexual infantil viola gravemente los derechos de los niños. Es una realidad mundial visible en todas las esferas sociales. Es un fenómeno que se manifiesta en diversas formas de abuso, violación, acoso o explotación sexual. En el Ecuador, “los datos nacionales evidencian que, de cada diez niños y adolescentes, cuatro sufren de violencia extrema en el hogar y, ocho de cada diez casos de violencia sexual ocurrieron en el hogar en manos de un familiar” (Human Rights Watch, 2020, p. 16). El presente apartado aborda temas de vital importancia para su comprensión, tales como: la violencia sexual infantil en el contexto familiar, las cifras estadísticas en el Ecuador, los factores de riesgo y protección, la incidencia de la cultura, los efectos generados en el desarrollo del niño y la evaluación de los eventos.

### **5.1. Violencia sexual infantil dentro del hogar**

La familia juega un papel importante en el crecimiento, la autoestima, la protección y la socialización de los niños. Dentro del núcleo familiar se establecen las alianzas para definir la estructura funcional y el óptimo desarrollo de los infantes, representa un espacio importante para la identificación y el desarrollo socioemocional en toda su vida (Petrzelová, 2013). Sin embargo, diversos estudios a nivel mundial reflejan datos contrapuestos a los principios enunciados y señalan, que la mayoría de los casos de violencia sexual infantil ocurren en el núcleo familiar provocando graves consecuencias

con secuelas indelebles en los niños que han sido víctimas de violencia y abuso sexual. Los vínculos comunicacionales y afectivos establecidos en el hogar terminan por fracturarse debido a la interpretación distorsionada que se elabora respecto al rol que debe asumir el hogar como espacio que otorga protección y seguridad (Losada y Jursza, 2019).

Se determina que el 90 % de los casos de violencia sexual intrafamiliar no genera daños físicos visibles o notorios de manera inmediata, como lesiones o marcas, y pasan desapercibidos por las amenazas, la intimidación o la manipulación psico-emocional por parte del agresor (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018). El silencio y el aislamiento son las manifestaciones más frecuentes que evidencian las víctimas. La estigmatización de la agresión sexual por parte de la familia al considerarla como norma, costumbre y espacio tradicional que apoya la confidencialidad y la privacidad, esto conlleva, al ocultamiento del hecho evitándose la denuncia y los posteriores procesos judiciales (OMS, 2018). Existe la tendencia a desconfiar o minimizar los hechos, pues, las familias aparentemente se comprometen a solucionar el problema internamente e invisibilizan la violencia. El silencio de la víctima, la familia y la sociedad permite que el delito siga cometiéndose aunado a procedimientos en la administración judicial que revictimizan al niño y generan impunidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2019).

## **5.2. Datos estadísticos de violencia sexual infantil en el Ecuador**

La violencia sexual, es un problema que afecta el desarrollo integral del niño. El organismo internacional, UNICEF, en su Informe Mundial sobre la Violencia (2010) revela que un 20 % de las mujeres y un 10 % de los hombres en el mundo, han padecido de violencia sexual en la infancia. Particularmente en Ecuador, las cifras no son nada alentadoras. Según datos estadísticos sobre la violencia de género en el año 2017, seis de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual o

patrimonial y, una de cada diez ha sufrido abuso sexual antes de cumplir los dieciocho años (Terán, et al., 2019). Sin embargo, las estadísticas oficiales indican que tan solo el 15 % de las víctimas de violencia sexual proceden a denunciar el acto (Human Rights Watch, 2017). Por otro lado, el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Ecuador en el año 2010, refiere que el 42 % de los niños sufren de maltrato, entendiéndose como toda forma de castigo físico, así como toda acción u omisión que afecte el normal desarrollo infantil. Según datos estadísticos la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) en el año 2012 de las denuncias recibidas, el 51 % corresponden a maltrato psicológico, mientras que, el 49 % están relacionadas con maltrato físico (Terán, et al., 2019). En el 2016, según datos emitidos por la Fiscalía General del Estado (FGE), el 80 % de las víctimas de violencia son mujeres y el 60 % son niños (MIES, 2018).

En concordancia con lo expuesto, el informe de Ecuador por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2020), en su inciso b.57 señala “la prevalencia de diversas formas de violencia, entre ellas la violencia física, sexual y psicológica contra niños de todas las edades en el hogar, en la escuela y en los espacios públicos infligida por padres, docentes, parejas, cuidadores o compañeros de clase” (p.14). Además, el Consejo insta al Estado a generar mecanismos que permitan apoyar a los padres en una crianza no violenta.

Las cifras precedentes denotan que, pese al esfuerzo del Estado por proteger la infancia, las estadísticas de violencia infantil siguen en aumento siendo las niñas las más vulnerables. Además, el debilitamiento de la atención judicial y la prestación de servicios profesionales, así como, la limitada capacidad de respuesta a estas situaciones, los patrones culturales arraigados y el miedo a denunciar, han contribuido a exacerbar la

problemática en el país y con ello, la necesidad urgente de adoptar medidas que mitiguen y controlen los actos que atenten contra el desarrollo integral de los niños.

### **5.3. Factores de riesgo y protección de la violencia sexual infantil dentro del hogar**

La violencia sexual infantil es un grave problema de salud pública del que derivan diferentes consecuencias sociales e individuales a corto y largo plazo (Muñoz et al., 2008). La determinación del verdadero impacto que provoca este acto de violencia contra la integridad de los niños no es fácil; puesto que, el entorno donde ocurren los hechos es privado y familiar y, resulta limitante para los niños que pueden sentirse impotentes para revelar el abuso (Apraez, 2015). Únicamente el 2 % de los casos de abuso sexual intrafamiliar se conocen inmediatamente producidos. Varios factores propician esta ocultación por parte de la víctima: las amenazas del abusador, temor a no ser creídos y acusados de mentir, miedo a destrozarse la familia y, en el caso del abusador, probable ruptura del matrimonio y la familia, la pérdida de una actividad sexual sana con su pareja formal y el rechazo social que implica aspectos legales.

Diversos autores han propuesto distintos modelos para describir las causas asociadas a la violencia. Uno de estos, es el modelo ecológico propuesto por Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi, y Lozano (2002) quienes consideran que la violencia es una consecuencia ligada a cuatro niveles sociales: a) macrosocial, examina los factores sociales más amplios que crean un clima aceptable para la violencia, como por ejemplo, la normalización de la agresión para resolver un conflicto, b) comunitario, examina los contextos de las comunidades conformadas por víctimas o autores de violencia, c) relacional, considera la interacción social con compañeros, familia y otras personas y, d) individual, centrado en las características biológicas, demográficas, entre otras del niño que aumentan la probabilidad de ser víctima o autor de violencia. Las características de

cada nivel permiten explorar la relación entre individuo y factores contextuales que pueden estimular el desarrollo de la violencia sexual.

Desde otro enfoque de estudio, el maltrato infantil guarda una estrecha vinculación con aquellos matrimonios altamente conflictivos e inestables, así como con aquellos donde existe un mayor consumo de sustancias psicotrópicas y que no cuentan con apoyo social (Hewitt, 2005). En complemento a lo referido, cabe mencionar la existencia de factores familiares de riesgo asociados a dos dimensiones fundamentales. La primera, la estructura y composición familiar de riesgo, en el caso de las familias monoparentales y de las reconstruidas, y la segunda, se refiere a la dinámica familiar, dividida en cinco categorías inductivas: a) el rol parental, b) el manejo del poder, c) relación con el entorno, d) comunicación y, e) las pautas de crianza (Apraez, 2015).

Otro factor de riesgo está ligado a la relación de la pareja, la dependencia económica de uno de los miembros de la pareja impide ejecutar acciones en contra, por temor a perder su sostén financiero. El manejo del poder en la familia donde existe un rol patriarcal dominante, despótico y autoritario, aquí se ejerce la fuerza y coerción para reforzar el poder y control familiar. Las características del padre que implican distintos patrones de comportamiento al asumir una posición dominante y maltratadora con prácticas correctivas abusivas y violentas en algunos casos y en otros, pueden ser moralistas conservadores y religiosos demostrando sumisión ante sus esposas y son superficiales en sus relaciones. En el caso de las mujeres, se presentan algunos comportamientos conservadores, sumisión y dependencia, otras pueden ser inestables emocionalmente y otras reflejan distanciamiento y no asumen su rol, por el contrario, lo delegan a una de sus hijas. En este sentido, este tipo de familias son más propensas de presentar problemas en el entorno, muchas veces por el hecho de que el miembro sujeto a sumisión tiende a callar ante tales actos barbáricos (Bosh y Ferrer, 2004; Carozo, 2015).

Otra de las categorías inductivas de la dinámica familiar considera la relación de la familia con el entorno caracterizada por la carencia de herramientas para establecer relaciones sociales equilibradas y adecuadas llevando en muchos casos al aislamiento social y a cierto nivel de hermetismo. La comunicación entre los miembros de la familia suele ser escasa o inexistente, no se permite opinar (comunicación unidireccional con autoridad paternal), además el estilo del lenguaje utilizado predispone a la violencia. Adicionalmente, las pautas de crianza caracterizadas por la confusión y el establecimiento inadecuado de los roles familiares, limitaciones en las formas de crianza, la historia familiar es incoherente, los sentimientos, actitudes y estados emocionales no están claramente definidos y denotan afectación e influencia de corrientes socioculturales y religiosas (Apraez, 2015).

Ante los factores de riesgo anteriormente mencionados, la prevención del abuso sexual infantil en la familia es necesaria para reducir cualquier propensión a conductas violentas en el hogar. La prevención implica toda acción que impida el surgimiento de la violencia y disminución consecuencias negativas, es decir, la prevención es la conjunción de la disminución de los factores de riesgo y el aumento de los factores de protección (Muñoz et al., 2008). Ante aquello, es importante considerar diversos factores a desarrollar en los procesos de prevención, tales como: a) generar vínculos sólidos y afectivos desde el nacimiento del niño con un familiar adulto que le brinde confianza, seguridad, apego y apoyo, b) la funcionalidad de la comunicación y diálogo entre todos los integrantes de la familia en la búsqueda de niveles de confianza que permita a los niños hablar sin temores, c) atención receptiva, concebida como la capacidad de responder ante las necesidades de los niños y reconocer situaciones relacionadas con los factores de riesgo (MIES, 2018). Para una intervención preventiva eficaz se deben fortalecer los factores protectores frente al abuso sexual, tomando en consideración aspectos como: a) conocimiento integral sobre



el abuso sexual, b) sentido de propiedad sobre sí mismo y respeto a su cuerpo, c) manejo de información, recursos de apoyo y protección disponibles, d) desarrollo de la comunicación con escucha activa en el ámbito de la sexualidad con el uso de un lenguaje claro y sencillo, e) fortalecimiento del desarrollo de las habilidades asociadas al desarrollo emocional y, f) consolidación de los principios de afecto, cariño y comprensión (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018).

#### **5.4. El rol de la cultura en la normalización y la justificación de la violencia sexual infantil**

A nivel mundial, las diferentes manifestaciones de violencia infantil han alcanzado niveles preocupantes debido al enraizamiento sociocultural. Estas prácticas violentas siguen siendo toleradas, normalizadas y justificadas convirtiéndose en uno de los principales problemas que enfrentan los niños en América Latina. Las prácticas culturales asociadas con la violencia infantil intrafamiliar identifican como victimarios a los padres o cuidadores que generan, por una parte, actos de violencia física, tales como: correazos, nalgadas, patadas, puñetazos, entre otras, por otra parte, la generación de actos de violencia psicológica como: palabras vulgares, discriminatorias y amenazas, y finalmente, el maltrato sexual reflejada en la realización de prácticas sexuales indeseadas. En cuanto a la legitimización de la violencia sexual infantil, a lo largo de la historia, han existido varias formas relacionadas a la poca relevancia y reconocimiento de los niños y sus derechos. Se considera que los niños son objetos de propiedad suprema de los padres y madres con diversas formas de maltrato, una de ellas, el abuso sexual. Estas creencias pretenden fundamentarse en la “adecuada y correcta crianza” con prácticas asociadas a la sumisión, el silencio y el alto grado de superioridad y autoridad (Kristinsdóttir, 2015).

Al referirse a la incidencia cultural de la problemática, se sostiene que las divisas estructuras socioculturales han permanecido inalteradas con el paso de los años, esto se

debe a las creencias que, en alguno de los casos, promueven directa o indirectamente el abuso sexual de los niños (Long, 2007). Tal es así, el manejo de patrones educativos para la formación del carácter, por medio de métodos antiguos de crianza heredados con el pasar del tiempo, es decir, padres maltratados se convierten en padres maltratadores de sus hijos y estos a su vez, evidenciarán este tipo de comportamientos con sus descendientes. Esta cultura de violencia es atentatoria contra los derechos de los niños. En el Ecuador, la cultura de violencia sexual está muy arraigada debido a las creencias sobre las prácticas de las relaciones sexuales a temprana edad, por ejemplo, el promedio de embarazos en adolescentes registra el rango entre doce a diecinueve años, determinándose la inmadurez de los padres para establecer canales dialógicos que les permita a los adolescentes acceder al conocimiento de la sexualidad de manera integral y, por consiguiente, la ruptura de estereotipos socioculturales (INEC, 2010).

El rol de la cultura en la normalización y la justificación de la violencia sexual infantil hace que, en la práctica, las fronteras entre la percepción de una violencia sexual y una relación consentida sean difuminadas estratégicamente. En especial cuando el maltrato es intrafamiliar, lo que se termina tolerando sobre todo en espacios privados (Viteri, 2017). Pese a que el abuso es silencioso, las consecuencias de este pueden ser catastróficas para el niño, por lo cual en el siguiente apartado se detallará las consecuencias producto del maltrato sexual a los niños.

### **5.5. Efectos de la violencia sexual en el desarrollo del niño**

En anteriores subapartados, se ha señalado los profundos daños que genera la violencia sexual en el desarrollo de los niños. La comunidad científica y la sociedad en general, en las últimas décadas, han manifestado un alto grado de interés con relación a la violencia sexual en infantes, debido a su prevalencia, consecuencias y efectos a corto y largo plazo. Los efectos que provoca la violencia sexual en los niños se reflejan en los ámbitos

psicológico, social, conductual y físico (UNICEF, 2021). El niño violentado, generalmente desarrolla conductas sexuales distorsionadas que son utilizadas como forma de manipular o de obtener beneficios, en la mayoría de los casos, los rasgos de la personalidad se relacionan con el trastorno de la personalidad límite (Kokoulina y Fernández, 2016).

Los efectos psicológicos producto del abuso sexual en la infancia pueden ser nocivos para la salud del individuo tanto a corto como a largo plazo. Los efectos más prominentes son la somatización del problema a través de neurismas, dolores estomacales, migraña. El estrés crónico, la ansiedad y depresión están presentes en todo niño que ha recibido abuso, y como consecuencias más severas a largo plazo, se presentan los síntomas ligados al trastorno de estrés postraumático, conductas sexualizadas (masturbación excesiva, hipersexualidad, relaciones sexuales impulsivas y sin protección), trastornos disociativos, agresión, miedo, insomnio, problemas de socialización, depresión y baja autoestima (Cantón y Cortes, 2015; Kokoulina y Fernández, 2016; Quiroz y Triviño, 2018). Por su parte, los efectos a nivel de la corteza cerebral y hormonales se reflejan en bajos niveles de cortisol, desregulación del eje hipotalámico hipofisario-adrenal. En cuanto los efectos físicos se encuentran las lesiones genitales o anales internas o externas, dificultades para caminar, irritación o infección en zonas genitales o urinarias, hematomas por succión en cuello o mamas, dificultades manifiestas en la defecación, entre otras (Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de España, 2014).

En líneas finales del presente subapartado, cabe señalar, los efectos y secuelas producto de la violencia sexual infantil constituyen un problema prioritario que atacar y, por tanto, requiere un trato especial y minucioso desde su conocimiento integral hasta la sensibilización social y familiar en la búsqueda de la armonización del desarrollo integral de los niños en un ambiente de sana convivencia. Para realizar una oportuna intervención

se debe detectar este tipo de problemática. En el siguiente subapartado se analizará la evaluación de la violencia sexual infantil en el entorno familiar.

### **5.6. Evaluación de la violencia sexual infantil**

La detección de posibles actos de violencia sexual infantil es una tarea imprescindible y para ello, se requiere la dotación y utilización de herramientas, instrumentos y técnicas que guíen y garanticen la obtención de resultados que aporten significativamente al proceso. La violencia sexual infantil en el entorno familiar en muchos casos es difícil de detectar y muy complejo, puesto que, el niño siente temor de manifestar la situación por diversos factores que limitan la comunicación y, por consiguiente, la oportunidad de ser escuchado y creído. El abordaje de la violencia sexual infantil debe ser integral y multidisciplinar, en la detección de los casos, se debe considerar los factores de riesgo y su interrelación con los factores de protección entre sí, sin limitar una apreciación individualizada. Los profesionales involucrados en la identificación de la problemática (educación, servicio social, salud, entre otros) deben aplicar un adecuado proceso evaluativo y de valoración integral del niño que ha sido víctima de abuso sexual que le permita la toma de decisiones, la aplicación de estrategias de intervención y el levantamiento de informes (Otón, 2010).

El proceso evaluativo de la violencia sexual infantil considera en primera instancia, el diagnóstico previo. Ante la sospecha del cometimiento del delito, se apertura la historia clínica en un ambiente potencializado por la tranquilidad y empatía que permita al niño relajarse y sentir confianza ante la entrevista, utilizar un lenguaje claro, sencillo. Igualmente, es importante la valoración de los riesgos que puedan estar presentes en la estructura y dinámica familiar, así como, el estado de salud de sus integrantes y los riesgos biopsicosociales como el uso de alcohol, drogas, antecedentes de maltrato intrafamiliar, entre otros aspectos. Cabe señalar, el proceso de evaluación de la violencia sexual infantil

es integral, por lo tanto, la familia está sujeta a la evaluación (Ministerio de Salud de República Dominicana [MSPRD], 2017).

Seguidamente, se realiza la evaluación física, los hallazgos pueden variar dependiendo del tiempo transcurrido entre la agresión y la evaluación. La valoración se realiza en presencia de los padres o familiares y está bajo la responsabilidad del médico especializado o médico forense. En el caso de las niñas, además del examen general se debe realizar una evaluación ano genital. Los hallazgos deben ser descritos con claridad y precisión, identificando cicatrices, heridas, laceraciones, desgarró del himen, fisuras, sangrado vaginal o anal e infecciones de transmisión sexual. En los niños, se debe revisar la zona interna de los muslos y el periné, así como la zona anal, presencia de enfermedades de transmisión sexual, escoriaciones, lesiones, mordeduras, entre otros. Finalmente, se debe realizar pruebas de laboratorio para determinar la presencia de infecciones de transmisión sexual, tales como: clamidia, gonococo, tricomonas, VDRL, perfil viral: VIH, hepatitis A, B y C, aspirado vaginal y extendido en lámina, grupo sanguíneo y Rh, niveles de sustancia psicotrópicas en sangre y Hemograma. Finalizado el proceso con los resultados del análisis integral realizado, se confirma o descarta el diagnóstico (MSPRD, 2017).

La evaluación física se complementa con la evaluación psicosocial, en el contexto forense la evaluación interdisciplinaria es la prueba que tiene peso en la consideración de una sentencia. Sin embargo, las autoras de este estudio han considerado que se necesita abordar el tema en un apartado subsecuente en el cual se involucre al rol del psicólogo en el debido proceso. Por otro lado, queda destacar que primero se abordará el marco jurídico relacionado al derecho internacional, derecho de familia y los derechos de los niños, para luego analizar la evaluación pericial.

## **6. Marco jurídico de la violencia sexual infantil**

La transversalización de leyes entorno a la problemática pública de la violencia sexual infantil, es imprescindible y, con ello, contribuir al andamiaje y difusión de la normativa jurídica. (Vásquez, 2005). Las dimensiones teóricas que aborda este presentan el marco jurídico a nivel internacional y a nivel del país. Su análisis es necesario para comprender el debido actuar del estado en la garantía de derechos, así como también la ejecución de sanciones a los delitos relacionados con el abuso sexual contra niños.

### **6.1. Marco jurídico internacional de la violencia sexual infantil**

La Convención de los Derechos del Niño, incluye principios éticos reconocidos internacionalmente sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, así como, el interés superior del niño en el disfrute de todos sus derechos adaptados a sus necesidades especiales. Así, son reconocidos como sujetos de derecho y, los adultos que cuidan de ellos se convierten en sujetos de responsabilidad (MIES, 2018). Este documento es de carácter obligatorio, reconoce a los niños como sujetos plenos dotados de derechos. En este sentido, consideran a los niños como merecedores de una protección especial basada en su desarrollo físico y mental, sin que ello signifique, una disminución de sus capacidades o una diferencia con el resto de los seres humanos (UNICEF, 2021).

En tal contexto, el Art. 1, define al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que por Ley sea considerado mayor de edad; el Art. 2 establece el derecho a la no discriminación, por tanto, los Estados deben garantizar su cumplimiento y adoptar las medidas necesarias que eviten cualquier forma de discriminación o castigo por causa de alguna condición; en cuanto al interés superior del niño, el Art. 3 señala que, todas las instituciones públicas o privadas que conozcan y/o tomen procedimiento en la resolución, mediación, prevención, mitigación y administración de justicia en casos que se violenten los derechos de los niños, están obligadas al cumplimiento de este artículo; el Art. 5, expresa la responsabilidad que tienen los padres o cuidadores de brindarle a los niños, las

orientaciones e indicaciones adecuadas para el ejercicio de sus derechos conforme a la evolución de sus capacidades; por su parte, el Art. 6 señala la obligación del Estado de garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño; el Art. 18 establece la responsabilidad de los padres y cuidadores en la crianza de los niños, así como, la responsabilidad del Estado de prestar la asistencia adecuada para que los padres y cuidadores puedan ejercer sus funciones.

En complemento a los artículos mencionados, con respecto a la violencia sexual intrafamiliar, el Art. 19 señala: 1) Los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. 2) Las medidas de protección deben considerar, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. Los artículos 34, 35 y 36 enmarcan la responsabilidad del Estado para evitar cualquier tipo de explotación sexual, venta, tráfico, trata y pornografía infantil.

El marco jurídico internacional de la violencia sexual infantil se completa con varios documentos, así se tiene: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño aprobada en 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la

Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, el Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.

## **6.2. Marco jurídico nacional de la violencia sexual infantil**

Como primer documento, el más relevante en el país, se considera a la Constitución de la República del Ecuador (2008) que, a través de sus diversas normativas legales, responde al desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentes. Garantiza y promueve el cuidado integral de estos, así como la debida protección, en caso de ser víctima de algún tipo de abuso. Su legislación, apunta a todo aquello que impide el debido seguimiento, control y asistencia a todas las víctimas que han sido violentados en su integridad y desarrollo, para la reparación de daños, reinserción social y reparación de derechos vulnerados.

Este documento consta de muchos artículos relacionados a la garantía de derechos. En su preámbulo, señala que “decidimos construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades” y, en consonancia con el Art. 1 que expresa “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático”, por tanto, tiene el deber ineludible de proteger y garantizar los derechos para todos los que habitan en su territorio sin discriminación alguna, según consta en el Art. 3. Así mismo, el Art. 10 refiere “las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”. En consideración a la atención prioritaria, el Art. 35 señala que, los niños recibirán similar atención en todos los campos que lo requieran, a nivel público y privado, con especial atención las víctimas de maltrato infantil y/o violencia sexual. El Art. 44, define el desarrollo integral del niño como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades,



potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Lo que conlleva, la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Se establece en el Art. 45 que los niños gozarán de los derechos que tienen todos los seres humanos, ello incluye, la integridad física y psíquica, por lo que el Estado adoptará las medidas necesarias para asegurar la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones, así lo dispone el Art. 46, numeral 4. El Art. 66, numeral 3, inciso b, indica que se reconoce y garantiza el derecho a la integridad personal, que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, especialmente la ejercida contra los niños. El Art. 69, numeral uno, menciona la responsabilidad de los padres como entes que otorguen bienestar integral a sus hijos.

Otro articulado que corresponde a normativas expresas que garantizan el bienestar infantil es el Código de la Niñez y la Adolescencia (2003) que regula el goce y ejercicio de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). En su Art. 4 define al niño, como la persona que no ha cumplido doce años. El Art. 9 señala a la familia, como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral infantil y se complementa con lo expuesto en los Art. 10, 11 y 12, referidos al Estado ecuatoriano, en la responsabilidad de definir y ejecutar políticas, planes y programas para el efecto. El Art. 15, por otra parte, establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y garantías, es decir, que gozan de todos aquellos establecidos en la Ley a favor de las personas, así como los específicos a su edad. Con respecto a la violencia, el Código establece en su Art. 50, el derecho a la integridad personal. Adicionalmente, el Art. 64, define el maltrato como toda conducta que provoque daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño o niña por parte de sus padres o cuidadores. En cuanto al abuso sexual, el Art. 65 señala

que es todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño o una niña, aun con su aparente consentimiento, mediante chantaje, seducción, engaños, intimidación, entre otras formas. Finalmente, el Art. 73 expresa, es obligación de todas las personas impedir en el acto, cualquiera de estas situaciones para proteger a un niño, y de solicitar la intervención inmediata de las autoridades.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014), es el ente mayor en materia legal en el país, es la norma que se encarga de tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de los privados de libertad y la reparación integral de las víctimas., es decir tipifica la ley y su acción. Dentro de los apartados a destacar, el Art. 155 define a la violencia, como toda acción de maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia, en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. El Art. 158 al referirse a la violencia sexual infantil, establece que es una manifestación de la violencia en la que una persona se impone a otra y la obliga a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, la cual será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual. Sobre los delitos contra la integridad sexual o reproductiva, la Sección Cuarta enmarca dentro de estos, la inseminación no consentida, la privación forzada de capacidad de reproducción, el abuso sexual, estupro, el acoso sexual, la distribución de material pornográfico, corrupción de niños, niñas y adolescentes, violación, el contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos, la utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual, la oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos, y demás disposiciones comunes a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. En todos estos casos, cuando el acto es realizado contra un niño, la pena privativa de libertad se incrementa. En

consonancia, el Art. 175, numeral 2, establece “En los casos en los que la o el presunto agresor sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o ex pareja en unión de hecho, tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona a cargo del cuidado o custodia de la víctima, el juez de Garantías Penales como medida cautelar suspenderá la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra modalidad de cuidado sobre la víctima a fin de proteger sus derechos. Esta medida también la podrá solicitar la o el fiscal, de oficio o petición de parte la o el juez competente”

Correspondiente a la materia de derecho procesal y penal, se puede decir que, para garantizar un proceso imparcial tanto para la víctima como para el victimario, se requiere de la implementación de un debido proceso, en el cual, varios expertos en temáticas relacionadas a las ciencias forenses recolecten información destacada que sea evidencia que respalde al Juez para que tome su veredicto en la ejecución de una sentencia. Por esta razón, el siguiente apartado se enfocará en la evaluación pericial- forense en el área de psicología.

### **7. Evaluación psicológica pericial a niños víctimas de abuso sexual infantil**

La evaluación pericial ha tomado importancia dentro de los últimos años debido a que los profesionales en materia jurídica forense, con sus conocimientos técnicos, son auxiliares en el debido proceso. La función del psicólogo perito corresponde a recabar información relevante de acuerdo con los criterios que exigen un fiscal o juez dentro de un caso en particular. En este sentido, este apartado analizará la evaluación psicológica forense en delitos de abuso sexual a niños en el entorno familiar con base en diversos escritos y teorías planteadas.

La evaluación psicológica forense se complementa con la evaluación de un médico y de un trabajador social, en otras palabras, la evaluación es un proceso de enfoque interdisciplinar, pues todas estas ciencias colindan para brindar información basada en distintos criterios que ayudan a responder la duda razonable presentada en los casos (Maldonado, 2003; Rodríguez y Loy, 2016).

Dentro de la evaluación psicológica forense, evaluar los antecedentes presentes en el caso es una de las etapas primordiales dentro del proceso, pues ayuda a entender cómo se suscitaron los hechos, así como también es una fuente para realizar la estructura de la entrevista (Manzanero, 2009). Por otro lado, la estructura de la entrevista puede ser realizada por el mismo profesional en psicología forense o también puede ser tomada de algún estudio o escrito contrastado, siempre y cuando se cumpla los objetivos planteados por el Juez en la valoración (Echeburúa et al., 2011).

Dentro de las principales guías para ser aplicadas durante la entrevista, tanto a la víctima como al victimario, se encuentran diversos protocolos que se enfocan en el tema de violencia. Algunos son propuestos por bases teóricas que evalúan el nivel del riesgo de violencia, en cambio, otros protocolos son analizados por diferentes eruditos sobre el tema y son implementados por el Estado. El protocolo más importante en la valoración de riesgo de violencia es la Guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos (HCR-20) que fue diseñada específicamente para predecir y gestionar el riesgo de violencia futura en grupos de personas con enfermedad mental o en personas que han cometido uno o más delitos violentos. La aplicación de esta guía se fundamenta en estudiar los antecedentes, el nivel de riesgo actual y las posibles conductas violentas reincidentes en los victimarios (Arbach y Pueyo, 2007).

Como ya se mencionó anteriormente, existen protocolos propuestos por el Estado ecuatoriano. Los más importantes en el tema de abuso sexual fueron propuestos por el

Consejo del Poder Judicial (CJ), el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP) y FGE (CJ, 2019; FGE, 2014; MSP, 2009). Entre los criterios más destacados en la valoración pericial a niños víctima de abuso sexual se encuentran: la toma del testimonio anticipado (en casos de episodios de violencia recientes), la aplicación de una entrevista conformada por el relato libre, la implementación de los muñecos y otro material lúdico para la entrevista. Cabe destacar que dentro del proceso se aplica todas las garantías para salvaguardar los derechos tal y como lo expone el COIP (2014) en sus artículos 4 y 5 respectivamente.

Por otro lado, los autores reconocidos en el campo de la psicología jurídica forense, Echeburúa y Subijana (2008) han propuesto una guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. Dentro del marco de la imparcialidad dentro del debido proceso, los autores proponen la evaluación de la credibilidad de testimonio, pues, en algunos casos el abuso sexual no deja huellas en la víctima, por lo que se considera necesario el criterio de aplicación durante la entrevista. Otro motivo por el que se considera que la evaluación de la credibilidad de testimonio es necesario durante la aplicación de la entrevista es ciclo evolutivo del menor puede imponer restricciones a su capacidad de memoria o de percepción de la realidad. Por su parte, Arce y Fariña (2005) propone distintas técnicas que pueden ser usada en la entrevista para la toma del testimonio, a saber: la entrevista cognitiva, la aplicación de la Statement Validity Assessment (SVA) para la validación del testimonio y también aplicación de test ante la posible simulación de síntomas basados en diversos criterios por medio de la aplicación del inventario de síntomas (SCL-90-R). Todas estas técnicas deben ser revisadas por el profesional en psicología jurídica y forense; en este sentido, en los partidos anteriores ya se mencionó sobre los posibles síntomas que presenta el niño cuando es víctima de abuso sexual.

La aplicación de reactivos es necesario para la evaluación de la posible afectación psicológica en el menor. Sin embargo, solo existen determinados instrumentos para evaluar los menores (desde 7 años en adelante). Los principales instrumentos para la valoración de ansiedad y depresión (síntomas más frecuentes en niños víctimas de abuso sexual) son: Inventario de Depresión Infantil (CDI por sus siglas en inglés) (Kovacs, 2004) y el Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo en Niños (STAIC) (Spielberger, 2009), aplicados para evaluar la sintomatología derivada como consecuencia de este tipo de abusos. Cabe destacar que la relación de los resultados obtenidos en la valoración psicológica por medio de test debe ser analizada junto con los antecedentes y los resultados de la entrevista (Echeburúa et al., 2011).

Los resultados obtenidos en la valoración deben ser plasmados dentro del informe pericial. Este tipo de informe tiene una estructura diferente al informe clínico, pues en el mismo consta el objeto de la pericia que es determinado por el juez y el fiscal. En este sentido, respetando las normas del debido proceso, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) (2015) menciona en su Art. 224 que el informe pericial debe poseer, por lo menos, los siguientes elementos:

1. Nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía o identidad, dirección domiciliaria, número de teléfono, correo electrónico y los demás datos que faciliten la localización del perito.
2. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el informe.
3. El número de acreditación otorgado por el Consejo de la Judicatura y la declaración de la o del perito de que la misma se encuentra vigente.
4. La explicación de los hechos u objetos sometidos a análisis.
5. El detalle de los exámenes, métodos, prácticas e investigaciones a las cuales ha sometido dichos hechos u objetos.

6. Los razonamientos y deducciones efectuadas para llegar a las conclusiones que presenta ante la o el juzgador.

El COIP menciona en su Art. 505 que dicho informe debe ser sustentado ante un tribunal para garantizar la veracidad de la información recolectada durante la entrevista, la aplicación de reactivos y la formulación del informe pericial.

Otro rol del psicólogo dentro de los procesos de evaluación pericial es la evitación de la revictimización secundaria en los niños, ya que ellos suelen ser tratados de una forma incorrecta por las autoridades legales en el interrogatorio. Por esta razón, Subijana y Echeburúa (2018) proponen la toma del testimonio anticipado, la escucha activa y la valoración del testimonio a la víctima como técnicas fundamentales para evitar la victimización secundaria.

La intervención psicológica en casos de abuso sexual debe ser tomada desde varios enfoques. Una de las metas principales de la intervención es respetar los derechos de los involucrados en el debido proceso. Sin embargo, este estudio ha dejado ciertos puntos los cuales serán revisados a continuación, particularmente las implicaciones y aplicaciones psicojurídicas de la información analizada.

## **8. Implicaciones y aplicaciones psicojurídicas**

Este estudio ha analizado información relevante acerca del desarrollo infantil. Las áreas propuestas dentro del desarrollo justifican por qué los niños pertenecen a los grupos vulnerables, así como también porque están sujetos a derechos esenciales que garantizan el desarrollo óptimo y el bienestar integral. En este sentido, uno de los objetivos de este estudio es que las autoridades, organismos judiciales y profesionales en ciencias forenses conozcan el desarrollo de los niños para evitar posibles afectaciones durante el debido proceso, y a su vez, revictimización secundaria.

La problemática de violencia sexual a niños ha ido creciendo con el pasar de los años, muchos casos quedan invisibilizados debido al secretismo y ocultamiento del hecho por parte de los familiares, tanto en la familia estructural como ampliada. Motivo por el cual este estudio presenta las características de los niños y las familias en los cuales se presentan casos de abuso sexual. La sociedad en general debe conocer estas características para que puedan identificar a este tipo de familias y, en algunos casos, incentivar a las familias perjudicadas a realizar la respectiva denuncia, dejando de lado los posibles estigmas o sentimientos negativos al respecto. Por otro lado, se considera necesario la concienciación de la problemática, particularmente en las épocas actuales relacionadas a la pandemia por el COVID-19.

El nombramiento de las leyes permite conocer cuáles son los delitos en los que se involucra el abuso sexual, así como también los derechos de los niños bajo la Carta Magna, normativas internacionales y otros códigos. Otras normas mencionadas en este estudio están ligadas al rol del perito psicólogo, pues, como auxiliar de la ley, debe ser un ente parcial durante el debido proceso, respetando los derechos de las personas involucradas en los casos y las leyes (COIP y COGEP); aplicando sus conocimientos técnicos para que el tribunal tome una decisión basada en los argumentos expuestos del informe pericial. Cabe destacar que el enfoque interdisciplinario en la evaluación pericial es indispensable para obtener resultados concretos.

El rol del psicólogo en el contexto pericial toma importancia para salvaguardar la salud mental de las víctimas. Por esta razón, este estudio enfatiza la evaluación idónea, aplicando test validados y estandarizados en el país, basándose en las características de los niños víctimas de abuso sexual. En este sentido, se enfatiza que el psicólogo forense, por ningún motivo, deberá diagnosticar a la víctima, por el contrario, debe establecer claramente en el informe pericial las teorías basadas en las consecuencias nocivas en la



salud mental producidas por el abuso sexual por medio de teorías contrastadas e investigaciones de calidad. Adicionalmente, el nombramiento de los protocolos estatales propone una la implementación del uso de estas guías para evaluar al niño y prevenir la revictimización secundaria. La evaluación de credibilidad de testimonio, simulación de síntomas y otras técnicas; hace alusión a respetar los derechos de las partes en el debido proceso, establecido en la Constitución y el COIP. Este tipo de técnicas deben realizarse cuando la evaluación interdisciplinar no ha encontrado vestigios de abuso sexual en los niños. Empero, se debe saber que únicamente, el perito puede prestarse al uso de ciertas técnicas cuando el juez o el fiscal lo requiera.

Otro objetivo de este estudio es la prevención en este tipo de problemáticas, pues se considera necesario la participación activa de las entidades estatales como el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, al mencionar que la violencia en todos sus ámbitos es un problema de salud pública; el Ministerio de Inclusión Económica y Social, debido a que se considera a los niños como un grupo vulnerable y; otras instituciones como son la DINAPEN, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura como entidades que velan por los derechos de los ciudadanos por medio de la aplicación de la ley y políticas públicas que mejoran la calidad de vida de las personas. En este marco, se propone que se deban realizar prevención en las poblaciones que más representan este tipo de violencia a nivel demográfico con el fin de evitar los factores de riesgo; además, estos programas de prevención deben centrarse en la naturalización de la violencia como fenómeno sociocultural a combatir.

Como ya se mencionó antes, la revictimización secundaria es uno de los efectos nocivos en la salud mental de los individuos que se encuentran inmersos dentro del proceso judicial. Adicionalmente a esta problemática se encuentra la revictimización terciaria como fenómeno que surge después del debido proceso. En tal sentido, los peritos

deben recomendar la implementación de un proceso terapéutico para las familias implicadas en los casos de abuso sexual dentro de las recomendaciones del informe pericial, así no solo salvaguardan los derechos de las víctimas, cumplen con el rol de brindar bienestar en la salud mental a las personas.

La formación en relación con la intervención en casos de violencia sexual es necesaria debido a que debe ser abordada prioritariamente desde una perspectiva técnico-metodológica. Basándose en teorías y documentos revisados y corroborados por profesionales en el área. En este sentido, se necesita la implementación de educación formal en temas de abuso sexual. Recientemente, la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense junto con la Universidad de Vigo realizaron un Congreso Ecuatoriano de Psicología Jurídica y Forense enfocado en la agresión sexual desde una perspectiva humana, científica y legal. Estos avances en el estado del arte permiten reconocer el país está avanzando en el estudio de la temática. Un tema por destacar es la consideración de los aspectos ético-deontológicos dentro de la intervención psicojurídica, pues las buenas prácticas son necesarias en el ámbito forense, no solo porque el perito es un individuo sujeto a leyes, sino porque estas prácticas permiten el avance de la ciencia.

Las implicaciones antes mencionadas son revisiones sistemáticas de posibles soluciones aproximadas a las problemáticas actuales en el sistema ecuatoriano. Este trabajo ha propuesto estas prácticas como eje central en la intervención de la violencia sexual en niños dentro del núcleo familiar. Sin embargo, existen ciertos vacíos que deben ser estudiados, debido a esto el siguiente apartado propondrá recomendaciones que deben ser revisadas en estudios posteriores.

## **9. Recomendaciones y perspectivas futuras**

Este estudio ha mencionado diversas perspectivas relacionadas con el abuso sexual a niños dentro del contexto familiar. El desarrollo del niño, su dinámica familiar y

comportamiento sexual normativo son el principal hincapié del estudio. Adicionalmente, se ha mencionado el rol del psicólogo forense y diversas aplicaciones relacionadas a la teoría anteriormente expuesta en los apartados y subapartados. Las propuestas futuras de este estudio se encuentran inmersas dentro de sus aplicaciones, razón por la se pueden mencionar unas cuantas. Ciertamente, las estadísticas propuestas en este estudio son de años anteriores a la pandemia, por esta razón se considera necesario revisar estadísticas actuales en estudios posteriores. Otro estudio posterior debe estar destinado a la búsqueda del modelo de prevención ajustado a la problemática de la naturalización de la violencia y enfocado en poblaciones de riesgo, particularmente planteando las características anteriormente mencionadas. Dentro del ámbito forense, se propone la orientación a los psicólogos forenses y organismos judiciales en intervención a víctimas de abuso sexual, así como también la implementación de programas de educación formal privados y estatales para mejorar la atención y evitar revictimización secundaria en víctimas, respetando así los derechos de las personas. La revisión de protocolos internacionales para la evaluación psicológica en abuso sexual toma relevancia en este estudio, especialmente aplicada a la credibilidad de testimonio y simulación de síntomas que son propuestas innovadoras para el Estado. Por último, recomienda investigar los tratamientos psicológicos que se realizan a niños víctimas de abuso sexual después de un debido proceso y seguimiento.

## **10. Referencias**

- Acuña, E. (2018). La infancia desde la perspectiva del psicoanálisis: un breve recorrido por la obra clásica de Freud y Lacan; Klein y los vínculos objetales. *Tempo psicoanalítico*, 50(1), 325-353.
- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 57-69.

- Albornoz, E. y Guzmán, M. (2016). Desarrollo cognitivo mediante estimulación en niños de 3 años. *Centro desarrollo infantil Nuevos Horizontes*, 8(4), 186-192.
- Apraez, G. (2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *Colombia Forense*, 2(1), 87-94.
- Aracena, M., Balladares, E., Román, F., y Weiss, C. (2013). Conceptualización de las pautas de crianza de buen trato y maltrato infantil, en familias del estrato socioeconómico bajo: Una mirada Cualitativa. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 11(2), 39-53.
- Arbach, K., y Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 174-186.
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del psicólogo*, 26(92), 59-77.
- Arias, B. (2012). *Análisis comparativo de los procesos de socialización y su relación con las competencias sociales de los niños en la ciudad de Medellín*. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE.
- Arruabarrena, M. (2011). Maltrato Psicológico a los Niños, Niñas y Adolescentes en la Familia: Definición y Valoración de su Gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44.
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (22 de noviembre de 1969). [conferencia]. *Convención Americana Sobre los Derechos Humanos*. B-32. San José, Costa Rica.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (20 de Noviembre de 1989). [conferencia]. *Convención sobre los derechos del niño*. New York. Resolución 44/25.

- Bernal, Á. (2015). La familia como derecho humano de la comunidad LGBTI en Colombia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 18(36), 29-46.
- Bonilla, E., y Rivas, E. (2020). Relación entre el maltrato infantil y la violencia en el noviazgo en jóvenes colombianos. *Psicología desde el Caribe*, 37(2), 68-87.
- Bosh, E., y Ferrer, V. (2004). Sumisión y obediencia al marido: el ideario de la Sección Femenina. Arenal. *Revista de Historia de las mujeres*, 11(1), 175-195.
- Cajal, A. (2019). *Los 4 estilos de crianza educativos y sus características*. Lifeder
- Cantón, D., y Cortés, M. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de psicología*, 31(2), 552-561.
- Carozo, J. (2015). Los espectadores y el código del silencio. *Revista Espiga*, 14(29), 1-8.
- Ceule, E., y Kuppens, S. (2018). Parenting styles: a closer look at a well-known concept. *Journal of Child and Family Studies*, 28(1), 168-181.
- Cicchetti, D. (2016). Socioemotional, personality, and biological development: Illustrations from a multilevel developmental psychopathology perspective on child maltreatment, *Annual review of psychology*, 67, 187-211.
- Código de la Niñez y la Adolescencia [Cód.]. (2003). Registro Oficial 737.
- Código Orgánico General de Procesos [COGEP]. (2015). Registro Oficial Suplemento 506.
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2014). Registro Oficial 180.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes* [conferencia]. Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe, San José de Costa Rica.

- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2020). *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Consejo de la Judicatura (2019). *Guía para la aplicación del protocolo ecuatoriano de entrevista forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*. Ecuador.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Ecuador.
- Constitución Política de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449.
- Da Silva, R., y Calvo, S. (2014). La actividad infantil y el desarrollo emocional en la infancia. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 16(2), 9-30.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (2015). Registro Auténtico 1948 Convenio 0.
- Dedios, M., y Jovchelovitch, S. (2020). Is Violence Ever Right? Moral Reasoning about Violence among Youngsters Belonging to Gangs and Peacebuilding Groups. *Running head: moral reasoning about violence*, 1-36.
- Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de España. (2014). *Guía de indicadores para la detección de casos de violencia sexual y pautas de actuación dirigidas a los Centros de Protección de Menores*. Madrid, España.  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=4314](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4314)
- Echeburúa, E., Muñoz, J., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International journal of clinical and health psychology*, 11(1), 141-159.

- Echeburúa, E., y Subijana, I. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(3), 733-749.
- Fernández, G., Farina, P., Arráiz, C., y Troya, E. (2020). Consecuencias del maltrato infantil en un hospital de Maracaibo-Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(1), 187-202.
- Fiscalía General del Ecuador. (2014). *Protocolos para la gestión judicial, valoración y actuación pericial en casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar*. Ecuador.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). Normalización de la violencia. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2010). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *La primera infancia importa para cada niño*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Frías, M., y Gaxiola, J. (2008). Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. *Revista mexicana de psicología*, 25(2), 237-248.
- García, C. (2016). Sexualidad infantil: información para orientar la práctica clínica. *Acta Pediátrica de México*, 37(1), 47-53.
- García, J. (2010). *Psicología del Desarrollo I* (1.<sup>a</sup> ed.). Closas-Orcoyen.

- García, J., Arana, C., y Restrepo, J. (2018). Estilos parentales en el proceso de crianza de niños con trastornos disruptivos. *Revista Investigación y Desarrollo*, 26(1).
- Gershoff, E., Goodman, G., Miller-Perrin, C., Holden, G., Jackson, Y., y Kazdin, A. (2018). The strength of the causal evidence against physical punishment of children and its implications for parents, psychologists, and policymakers. *American Psychologist*, 73(5), 626.
- Gómez, A., y Narváez, M. (2019). Mecanismos de desconexión moral y su relación con la empatía y la prosocialidad en adolescentes que han tenido experiencias delictivas. *Revista de Psicología*, 37(2), 603-641.
- Gómez, R., Arruda, M., Luarte, C., Urra, C., Almonacid, A., y Cossio, M. (2016). Enfoque teórico del crecimiento físico de niños y adolescentes. *Revista Española de Nutrición Humana y Dietética*, 20(3), 244 - 253.
- González, P. (2018). Gestiones de la sexualidad infantil. Una lectura del campo de investigaciones de las ciencias sociales en el ámbito latinoamericano. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 18(1), 138-152.
- Guerra, C., y Arredondo, V. (2017). Investigación sobre psicoterapia en abuso sexual infantil ¿Una tarea pendiente en Chile? *SUMMA Psicológica UST*, 14(1), 1-11.
- Hernández, R., y Gras, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 21(1), 11-17.
- Hewitt, N. (2005). Factores cognoscitivos de los padres, asociados con la co-ocurrencia del consumo de alcohol y el maltrato físico a los hijos. *Acta Colombiana de Psicología*, 8(1), 7-34.



- Human Rights Watch. (2017). *El escándalo de violencia sexual infantil en Ecuador*. Ecuador.
- Human Rights Watch. (2020). *La violencia sexual en instituciones educativas y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia en Ecuador*. Ecuador.
- Illescas, M., Tapia, J., y Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 187-196.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Censo de población y vivienda*. Ecuador.
- Jorge, E., y González, M. (2017). Estilos de crianza parental: una revisión teórica. *Revista Informes Psicológicos*, 17(2), 39-66.
- Keller, H. (2020). Children's socioemotional development across cultures. *Annual review of developmental psychology*, 2, 27-46.
- Kokoulina, E., y Fernández, R. (2016). Cuidados parentales en la infancia y trastorno límite de la personalidad. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 24(2).
- Kovacs, M. (2004). *Inventario de Depresión Infantil*. TEA Ediciones.
- Kristinsdóttir, R. (2015). Cultura de violencia: normalización de la violencia de género en Guatemala. *Memorias y movilizaciones de género en América Latina*, 102.
- Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A., y Lozano, R. (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization
- Lombard, E., Quintana, M., y Fuente, I. (2019). Estudio exploratorio de los conocimientos en relación con el desarrollo psicosexual en la edad escolar que tienen estudiantes de psicopedagogía de la Universidad de Cienfuegos. *Revista Conrado*, 15(71), 20-26.
- Long, N. (2007). *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. Ciesas.

- Losada, A., y Jursza, I. (2019). Abuso sexual infantil y dinámica familiar. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 22(3), 2803-2828.
- Maldonado, I. (2003). Evaluación Social Pericial: un enfoque interdisciplinario. In *Tercera conferencia trabajo social forense*, (Vol. 13).
- Manzanero, A. (2009) Psicología Forense: Definición y técnicas. In *Teoría y práctica de la investigación criminal*. IUGM, Madrid, (313-339).
- Marín, A. (2016). El proceso de socialización: un enfoque sociológico. *Revista de Pedagogía*, 44(173), 357-370.
- Martínez, A. (2016). La violencia Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31.
- Martínez, J. (2014). Desarrollo infantil: una revisión. *Investigaciones Andina*, 16(29), 1118-1137.
- Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. McGraw-Hill Companies, Inc.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). *Prevención de violencia sexual en las familias*. Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Plan Nacional de Prevención de la Violencia Contra la Niñez y la Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas*. Quito.
- Ministerio de Salud Pública de República Dominicana. (2017). *Guía para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en República Dominicana*. Ministerio de Salud Pública de República Dominicana.

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2009). *Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida*. Ecuador.
- Montoya, I., Prado, V., Villanueva, L., y González, R. (2016). Adaptación en la infancia: influencia del estilo parental y del estado de ánimo. *Revista Acción y Psicología*, 13(2), 15-30.
- Moore, C. (2015). Moral disengagement. *Current Opinion in Psychology*, 6, 199-204.
- Muñoz, J. (2009). La importancia de la socialización en la educación actual. *Innovación y Experiencias Educativa, s* (14), 1-9.
- Muñoz, M., Gámez, M., y Jiménez, G. (2008). Factores de riesgo y de protección para el maltrato infantil en niños mexicanos. *Revista Mexicana de Psicología*, 25(1), 165-174.
- Núñez, K., y Villalobos, C. (2011). Socialización infantil y estilos de aprendizaje. Aportes para la construcción de modelos de educación intercultural desde las prácticas cotidianas en una comunidad. *Revista pueblos y fronteras digital*, 6(12), 105-132.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Violencia contra los niños*. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia*. Organización Mundial de la Salud
- Orjuela, L., y Horno, P. (2008). *Manual de atención para los niños de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*. España.
- Otón, J. (2010). *Psicología criminal*. Lex Nova.

- Padrós, F., y Cervantes, E. (2020). Estilos parentales y su relación con el rendimiento académico de estudiantes de telesecundaria de Michoacán, México. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 19(41), 43-56.
- Palacios, J., Marchesi, Á., y Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación*. Alianza.
- Paredes, M., y Monteiro, L. (2019). *Desde la niñez a la vejez: nuevos desafíos para la comprensión de la sociología de las edades* (1.ª ed.). Teseo.
- Petrzelová, J. (2013). *El abuso sexual de menores y el silencio que los rodea* (1.ª ed.). Plaza y Valdes Editores.
- Piaget, J. (2005). *Inteligencia y afectividad* (1.ª ed.). Aique Grupo Editor.
- Quiroz, A., y Triviño, J. (2018). La orientación familiar en la prevención de del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. *Revista Cognosis*, 3(5), 53-64.
- Rodríguez, R., y Loy, B. (2016). Bases teóricas de las ciencias forenses contemporáneas y las competencias interdisciplinarias profesionales. *Medicentro Electrónica*, 20(1), 3-10.
- Roselli, M., Matute, E., y Ardila, A. (2010). *Neuropsicología del desarrollo infantil*. El Manual Moderno S, A de C.V.
- Sadurní, M., Rostán, C. y Serrat, E. (2008). *El desarrollo de los niños paso a paso*. Archivo digital.
- Souza, J., y Romallo, M. (2015). Desarrollo infantil: análisis de un nuevo concepto. *Revista Latinoamericana de enfermería*, 23(6), 1097-1104.  
<https://www.scielo.br/j/rlae/a/37zgmVWz6vbm9YbBGTb5mbB/?lang=es>
- Spielberger, C. (2009). *Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo en Niños*. TEA Ediciones.

- Suárez, P., y Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: unamirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *Revista Psicoespacios*, 12(20), 173-198.
- Subijana, I., y Echeburúa, E. (2018). Las menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 22-27.
- Terán, M., Escobar, C., Terán, A., Cazares, B., Durán, P., Posso, G., y Palacios, A. (2019). Síntomas iniciales en niños con maltrato infantil. *Revista Enfermería Investiga*, 4(1), 2-7.
- Uribe, P. (2015). Conformación y particularidades de un grupo de familias nucleares de la ciudad de Bogotá. *Revista Trabajo Social*, (17), 77-92.
- Vidal, J., Vidal, M., Parada, L., y Villanueva, M. (2020). Caracterización del Maltrato infantil en tres consultorios médicos. 2020.En *Primera Jornada Virtual de Psiquiatría 2020*. (1-8).
- Viteri, M. (2017). Patrones de violencia hacia las niñas en el Ecuador. *Revista Bitácora Académica*, (3), 1-128.
- World Health Organization. (2020). *Violence against children*. World Health Organization.
- Yamamoto, N. y Imai, K. (2019). Gender differences in executive function and behavioural self-regulation in 5 years old kindergarteners from East Japan. *Early Child Development and Care*, 189, 56-67.